

Expediente: **366/14**

Carátula: **SUPERCANAL S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI S/ INCONSTITUCIONALIDAD**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/10/2023 - 04:55**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **SUPERCANAL S.A., -ACTOR**

20143516084 - **MANSO, LUIS GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 366/14



H105021481531

JUICIO: SUPERCANAL S.A. c/ MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI s/ INCONSTITUCIONALIDAD. EXPTE. N° 366/14

San Miguel de Tucumán, octubre de 2023.-

I) En atención a que el interesado no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 7.104 y su modificatoria Ley 9.400), según constancia que se adjunta a esta providencia, y habiéndose verificado que la cuenta judicial N° 562209546067168 dispone de los fondos necesarios:

Una vez firme la presente procédase, por el sistema Macronline, a librarse orden de pago judicial electrónica a la cuenta N° 360000003091306 de titularidad del letrado Luis Gustavo Manso (CUIT N° 20-14351608-4) identificada con el CBU número 2850600130000030913065, del Banco Macro, por el siguiente importe: \$ 21.000 en concepto de honorarios a cargo de la parte actora, según se determinó en sentencia N° 494 de fecha 17/08/2023.

Adviértase que los aportes de ley 6059, retenciones y/o deducciones que legalmente correspondieren al caso, serán calculados y transferidos de forma automática por el sistema bancario Macronline.

II) Una vez efectuada la transferencia, líbrese oficio digital a la Caja de Previsión y Seguridad Social Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de hacerle saber el ingreso de aportes correspondientes al letrado Luis Gustavo Manso, M.P. 2621, por lo actuado en el presente proceso. Acompáñese copia del comprobante de la orden de pago electrónica emitida por el sistema Macronline.- FC

Actuación firmada en fecha 17/10/2023

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.